

DECRETO ALCALDICIO N° 050

PICA, 15 MAR 2010

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades comerciales presentada por la Sra. Beatriz Ticona Manchego, a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otòrgase, a contar de esta fecha la siguiente patente Comercial.

- SRA. BEATRIZ TICONA MANCHEGO Rut. N° 14.730.997-K, giro "Venta ambulante de confites, frutas y bebidas analcoholicas", clasificación actividad económica S.I.I. 522090, domicilio particular Simón Bolívar s/n, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON  
ALCALDE

IICH/JVM/COV/FMC/llp.